

Acuerdos de Asamblea de Tenedores de Títulos de Deuda



FECHA: 24/06/2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	MIFMXCK
SERIE	09
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	23/06/2020
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	88.19 %

ACUERDOS

PRIMERA. "Siendo las 11:00 horas del día 23 de junio de 2020, y estando presente el 88.19% de los Certificados Bursátiles fiduciarios en circulación de la emisión con la clave de pizarra "MIFMXCK 09", se reúne el quórum suficiente requerido por los Documentos de la Emisión para instalación de la presente Asamblea."

SEGUNDA. "SE RESUELVE, tomar nota de la presentación por parte del Administrador, de los documentos que acreditan su coinversión en las Empresas Promovidas, de conformidad con la Cláusula Tercera del Contrato de Fideicomiso, en los cuales se hace constar el cumplimiento a su obligación de invertir y mantener invertido al menos el 2% del monto invertido por el Fideicomiso en cada una de las Empresas Promovidas."

TERCERA. "SE RESUELVE, mediante el voto favorable del 69.78% de los Certificados Bursátiles representados en la Asamblea, aprobar el documento que contiene las Bases de Liquidación que deberán ser suscritas de conformidad con la Sección 18.1 del Contrato de Fideicomiso, en los mismos términos establecidos en el documento presentado a los Tenedores en la Asamblea, y, en su caso, las modificaciones que resulten aplicables y/o convenientes al Contrato de Fideicomiso y/o a cualquier otro Documento de la Operación."

CUARTA. "SE RESUELVE, mediante el voto favorable del 69.78% de los Certificados Bursátiles representados en la Asamblea, aprobar las modificaciones al Contrato de Administración de conformidad con la resolución Tercera anterior y, en su caso, cualquier otro Documento de la Operación que resulte aplicable, en términos sustancialmente iguales a los establecidos en el documento que al respecto fue presentado a los Tenedores en la Asamblea; así como cualesquier otras modificaciones sugeridas o requeridas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; en la medida en que resulten consistentes y no impliquen una modificación sustancial a las planteadas en la presente Asamblea."

QUINTA. "SE RESUELVE, mediante el voto favorable del 54.66% de los Certificados Bursátiles representados en la Asamblea, ratificar la designación de los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso y sus respectivos suplentes, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Vigésima Primera del Fideicomiso, en los mismos términos establecidos en el documento que al respecto fue presentado en la Asamblea. Asimismo, se resuelve tomar nota de que, a partir de la fecha de la presente Asamblea, la integración del Comité Técnico del Fideicomiso estará conformada de la siguiente manera:

MIEMBRO	CARGO	SUPLENTES
Fernando Andrés Espinosa Andaluz		
AFORE SURA	Miembro Propietario Independiente	Edna Alejandra Olvera Gómez Carlos Mauricio López Suaza José Salvador Pérez Lara Gustavo Adolfo Martínez Salinas Oscar Guillermo López Ojeda
Thiago Souto Brando		
AFORE CITIBANAMEX	Miembro Propietario Independiente	María Elena Escobar Grajeda León de Paul Martínez Ana Joaquina López García

Acuerdos de Asamblea de Tenedores de Títulos de Deuda



FECHA: 24/06/2020

Jorge Alberto Martínez Chávez
Andrea Bolaños Solís
Hugo Lara Ruíz

Rafael Trejo Rivera
AFORE XXI BANORTE Miembro Propietario Independiente Juan Carlos Martín Sandoval
Mariana Zubieta Galaviz
David Herrera Bautista
David Antonio Gaytán Romero
Alejandro Toxqui Hernández

Gonzalo Luis Portilla Forcen
Independiente Miembro Propietario Independiente

José Antonio Contreras Leyva
Wamex Miembro Propietario Diego Sánchez Vila

Segio Del Valle Cantú
Wamex Miembro Propietario Diego Sánchez Vila

Christian Warnholtz Von Worgitzky
Wamex Miembro Propietario Diego Sánchez Vila

SEXTA. "SE RESUELVE, mediante el voto favorable del 54.66% de los Certificados Bursátiles representados en la Asamblea, calificar como independientes a los Miembros Propietarios y sus respectivos suplentes designados y ratificados respectivamente por los Tenedores, en la resolución Quinta anterior, por cumplir con los requisitos previstos en la definición de "Miembro Independiente" establecida en el Contrato de Fideicomiso, así como por no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 24, segundo párrafo y 26 de la Ley del Mercado de Valores."

SÉPTIMA. "SE RESUELVE, mediante el voto favorable del 100.00% de los Certificados Bursátiles representados en la Asamblea, instruir al Fiduciario y/o al Representante Común, para que, en la medida que corresponda a cada uno de ellos, y con la asesoría y asistencia del despacho legal Basila Abogados, S.C., realicen los actos y/o celebren los contratos y/o convenios que, en su caso, sean necesarios o convenientes para dar cumplimiento a la resoluciones anteriores, incluyendo, sin limitar, la firma del Convenio Modificatorio al Contrato de Administración y el documento que contiene las Bases de liquidación en los que se reflejen las modificaciones aprobadas; obtengan las autorizaciones correspondientes por parte de las autoridades correspondientes y, en general, adopten todas las medidas que resulten aplicables y realicen todos aquellos trámites necesarios o convenientes ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., el S.D. INDEVAL Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y cualquier autoridad competente, así como, en su caso, los avisos al público en general que resulten aplicables; en el entendido, que los costos y gastos, incluyendo los honorarios de los asesores legales, que se deriven con motivo del cumplimiento de lo acordado por la Asamblea, correrán a cargo del Patrimonio del Fideicomiso."

OCTAVA. "SE RESUELVE, mediante el voto favorable del 93.19% de los Certificados Bursátiles representados en la Asamblea, designar como delegados especiales de la presente Asamblea a, Mauricio Basila Lago, Luis Fernando Serrallonga Kaim, Karime Jassen Avellaneda, José Miguel López Tapia, Eric Gabriel Ojeda Pérez, Irais Lucrecia López Rodríguez, Gerardo Raymundo Vélez y Santiago López Velarde Bolán, para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario, para protocolizar el acta en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones correspondientes, así como realizar los trámites que en su caso se requieran ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., la S.D. INDEVAL Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y demás autoridades correspondientes."